

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0267/2021 de fecha 15.06.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Usuaría Marilyn Andrea Godoy Muñoz, Run 15.013.301-7, solicitud de beneficio en aporte económico, por concepto de ayuda social, el cual no deberá superar las 6 UTM. Esto a fin de apoyar en pago de deuda hospitalaria del menor Bastián Velásquez, quien presenta, según certificado adjunto, diagnósticos asociados a : Hidrocefalia con válvula derivativa externa, calvarectomía en enero 2021, usuario de gastrostomía, sd de Pfeiffer, exoftalmo bilateral y tarsorrafia ojo derecho mayo 2021. Se adjunta copia de antecedente médico entregado por Dr. Stewart Falconer. En virtud de los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar beneficio en aporte a la deuda que presenta la informada, cuyo monto no deberá exceder las 6 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Fotocopia Liquidaciones de Sueldo
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio en aporte económico que no supere las 6 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021 para la Usuario Marilyn Andrea Godoy Muñoz Run: 15.013.301-7.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto – Archivo